

	RESOLUCIÓN	CÓDIGO	AP-JC-RG-89
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 1

RESOLUCIÓN NÚMERO 25276

Por medio de la cual se efectúan unos encargos

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN DE SANTANDER

En uso de sus facultades legales otorgadas mediante

Decreto 0621 del 16 de noviembre de 2021 y,

CONSIDERANDO:

1. Que el empleo **AUXILIAR ADMINISTRATIVO**, Nivel ASISTENCIAL, Código 407, Grado 10, de la planta de empleos Administrativos para la Prestación del Servicio Educativo en el Departamento de Santander con cargo al Sistema General de Participaciones, se encuentra en vacante Definitiva y fue publicado en la intranet y cartelera de la Dirección de Talento Humano.
2. Que el artículo 24 de la ley 909 de 2004, modificado por la ley 1960 del 27 de junio de 2019, "Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no ha sido sancionado disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente...".
3. Que, revisadas las plantas de empleos administrativos para la prestación del servicio educativo en el Departamento de Santander, la planta global de empleos de la Gobernación de Santander y Secretaria de Salud de Santander, se pudo evidenciar mediante el estudio de las historias laborales, que existen funcionarios inscritos en carrera administrativa para ser encargados, según proceso de estudio para la provisión del empleo a través de nombramiento en encargo.
4. Dando cumplimiento a la ley 1960 del 27 de junio de 2019, y a la circular 201900000117 del 29 de julio de 2019 suscrita por la Comisión Nacional del Servicio Civil, se determinó que el Funcionario para acceder al encargo del empleo **AUXILIAR ADMINISTRATIVO**, Nivel ASISTENCIAL, Código 407, Grado 10, de la planta de empleos Administrativos para la Prestación del Servicio Educativo en el Departamento de Santander con cargo al Sistema General de Participaciones, se determinó que el funcionario(a) inmediatamente inferior para acceder al empleo es **LILIAN ANDREA FONTECHA MONCADA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 37949398, quien ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo Auxiliar De Servicios Generales, Nivel ASISTENCIAL, Código 470, Grado 2, quien reúne los requisitos para el ejercicio, posee las aptitudes y habilidades para el desempeño del empleo **AUXILIAR ADMINISTRATIVO**, Nivel ASISTENCIAL, Código 407, Grado 10, en la Planta de Empleos Administrativos para la Prestación del Servicio Educativo en el Departamento de Santander con cargo al Sistema General de Participaciones.
5. Que por lo anteriormente expuesto se,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: A partir de la fecha de la presente Resolución encargar a **LILIAN ANDREA FONTECHA MONCADA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 37949398, en el empleo **AUXILIAR ADMINISTRATIVO**, Nivel ASISTENCIAL, Código 407, Grado 10, en la Planta de Empleos Administrativos para la Prestación del Servicio Educativo en el Departamento de Santander con cargo al Sistema General de Participaciones.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bucaramanga a,

09 NOV 2022


ANDRES FERNANDO BALCAZAR CASTAÑO
 Secretario Administrativo

Revisó: *Luisa Fernanda Traslaviña Amado*, Directora Administrativa del Talento Humano
 Proyectó: *Carlos Fernando Pedraza Santamaría / Sergio Iván Amado Rodríguez*